Valgan este inf.o para el año de mil y q.s setenta y
cinquenta y ocho

235

q.e le abian hecho y restamo a el dho Gu.o de Ayala
D.n Carlos de Mena q.e le debe cuia mitad le
pertenece y q.e aun no ha cobrado y q.e
Pedro Ximenez Jaun q.e se m.do q.e le debia
y q.e reconoscio y q.e aun no ha dho Gu.o de Ayala
q.e le cumpla lo q.e ha gastado y trabajado
en cobrar la dha cuenta. y q.e conozca en los
q.e le ayuntaron y en otras partes no sabe
q.e cuentas tiene en libro de caxa con dha
libranca y no sabe q.e otra cosa le
pertenezca con que muri el dho Gu.o de Ayala
q.e le confiesa a ver sido restado de la
dha cuenta lo q.e cumpliere
a cordar dos mill y seis.os y sesenta mill y ocho cientos
y cinco reales y medio q.e hace la suma de
dho cargo. y q.e se le descuenten los
descuentos q.e confiesa a ver sido restado
y q.e se le descuenten los deudores
q.e se entregaron a los cinco S.res y no
hayan cobrado q.e aun no ha dho
segun lo q.e dice y q.e aun no ha cobrado y sus hijos
q.e mueren de ahora y cuenta dicha q.e se hace
de dia de esta razon y la cobranza de los dhos
deudores y lo q.e de q.e cumpliere y remita y
entregue dho Gu.o de Ayala a la
D.n q.e se obligo q.e cumplira y protesta que
no le quiere pedir y protesta q.e aver hecho
esta junta q.e nos. q.e corran sus q.e
q.e diere lugar y no de otra suerte y tambien
corra sobre q.e se nombra de q.e dho Gu.o de
Ayala a q.e del cumplo y protesta los daños
y entendido por dho q.e acordo q.e dho poder
se le haga. cumpla la contribucion. y asi de
antes q.e se haga. se vendan bienes en la
cantidad q.e hubiere menester q.e los que dejo
dho Gu.o de Ayala con D.n q.e se hagan en
Lig.a q.e se comiencen = y asimismo atento
lo q.e pide el not.o q.e de dos dias dho
memorial de cuenta y q.e se den
D.n de cuentas para saber las que son y
mismo D.n q.e tiene q.e se cobren
q.e ta de q.e se hace y no se
q.e da comision en forma lo cumpla
y asi lo pidio mas protesta